

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 126

Sábado 3 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal

Por la presente, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula por el concepto expresado a los contribuyentes que se citan en los plazos y por los medios que se indican, a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo, lugar y forma de ingreso

Plazos de ingresos. (Artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-II-68).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo

devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago. (Artículos 26, 27 y 89-3 del R. G. R. de 14-II-68 y Regla 45, I. G. R., de 24-7-69).

A. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque, que abrevia trámites y esperas).

B. Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «abonaré» (art. 89-3 y Regla 45).

En caso de disconformidad con la liquidación que se notifica, pueden interponer los siguientes

Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Administración de Tributos, o de Tributos Indirectos o Directos en las Delegaciones que las tiene establecidas.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, o en su caso, del en que

se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso de Reposición (Art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación, nombre y apellidos, domicilio y total a ingresar

Rendimientos del Trabajo Personal Año 1971

(Rel. 34-I)

- 1.929, Juana Gutiérrez González, D. Armengol, 33, 5.500.
1.930, Isabel Gutiérrez González, D. Armengol, 33, 5.500.
1.931, Juanita Gutiérrez González, D. Armengol, 33, 5.500.
1.932, Marina Gutiérrez González, D. Armengol, 33, 5.500.
1.933, María del Carmen Martínez Alcántara, D. Armengol, 33, 5.500.
1.934, Carmen Alonso Rodríguez, Montero Calvo, 1, 4.870.
1.935, Antonio Amaya Fajardo, Galatea, 2, 3.925.
1.936, Juliana Monjón Rodríguez, Río Esgueva, 8, 3.400.
1.937, Araceli Casado Maído, San Isidro, 10, 2.350.

(Rel. 41-3)

- 21, Fernando Jiménez Risueño, Divina Pastora, 4, 20.200.

23, Máximo Herrero Marín, Azucarrera, 3, 11.800.

26, Oscar Manjarín Carretero, Galatea, 2, 9.700.

27, Carlos González Martín, avenida de Palencia, 23, 4.450.

34, Fernando Jiménez Risueño, Hípica, A-6, 3.400.

(Rel. 42-3)

36, Francisco José Cuevas Barranco, Cadenas de San Gregorio, número, 1, 4.450.

39, Vicenta Fernández Cruzado, Santa María (Pensión), 2.350.

(Rel. 46-3)

84, José Mañas Tena, Hospital Militar de Palma de Mallorca, 4.644.

(Rel. 45-3)

126, Heraclio Peña Fierro, Paseo Zorrilla, 58, 375.

(Rel. 17-05)

247, Sandalio González Calvo, Colmenares, 12, 734.

248, José Luis Hernando Banda, Salvador, 6, 612.

393, Esteban Arias Jiménez, Morales de Campos, 737.

418, Vicente Costa Mengual, Peñafiel, 2.508.

454, Jesús Gómez Sánchez, Herrín de Campos, 919.

466, Diocleciano Gutiérrez Martínez, Villavellid, 2.697.

481, Alberto López Deza, Berrueces, 2.697.

503, Angel Moreno Mateo, Hornillos, 356.

511, José Ortega de los Ríos, Barcial de la Loma, 1.816.

531, Angel Ríos Vega, Medina del Campo, 2.359.

544, Alonso Romero Losada, Pesquera de Duero, 4.657.

545, Ricardo Ruiz Alonso, Aguilar de Campos, 4.657.

567, José A. Velasco Muñoz, Medina del Campo, 6.620.

(Rel. 41-06)

737, Luis Becilla de las Heras, Paulina Harriet, 4, 4.593.

764, Ricardo Fernández Tejedor, 20 de Febrero, 4, 3.794.

(Rel. 24-08)

597, Herminia Marín Hernández, Lamana, 5, 1.300.

851, José A. Pérez Barroso, Pizarro, 6, 1.300.

852, Concepción Ramos Miranda, Galatea, 2, 4.030.

(Rel. 20-08)

853, Máximo Herrero Martín, Azucarera, 8, 7.600.

(Rel. 17-08)

862, Cristóbal Tobal Montejo, Poniente, 2, 4.875.

(Rel. 12-08)

867, María Marcoa González, Ibarra, 10, 6.701.

(Rel. 07-12)

1.346, Fidel Llanos Molina, Ferrocarril, 26, 3.882.

1.361, Luis Alfonso Pérez Alvarez, Leonés de Castilla, 11, 3.251.

1.388, Eduardo García Mateo, Santervás, 2.545.

1.396, Ceferino Santiago García, Pedraja de Portillo, 1.845.

1.409, Joaquín Gallardo Fernández, Esperanto, 9, 1.676.

1.433, Esteban Leizaga Pérez, Pedrajas de San Esteban, 926.

1.434, Domingo Castro Román, Santa Eufemia del Arroyo, 760.

1.437, José Luis Nieto Prieto, Niña Guapa, 3, 628.

1.444, Juan Espeso Lesmes, Estación, 79, 311.

1.450, Cipriano Hernando Castriello, La Cistérniga, 550.

1.465, José María Lozano Delgado, Caamaño, 2, 419.

(Rel. 17-12)

1.706, Anastasio Tejedor Alonso, San Pedro Latarce, 4.410.

1.772, Julián Fernández Arnaz, 2 de Mayo, 4, 676.

1.773, Alfonso A. Malo Lozano, Pozaldez, 882.

(Rel. 18-12)

1.814, Gregorio Calvo Pérez, Platerías, 17, 2.525.

1.816, José Manuel González Campo, Medina del Campo, 2.420.

1.818, Gonzalo Oviedo Morán, Alamillos, 12, 2.105.

Rendimientos del Trabajo Personal Año 1970

(Rel. 11-09)

668, José María Conde Pelaz, San Martín de Valvení, 2.207.

711, Vicente González Alonso, Valdunquillo, 1.717.

782, Hermenegildo Pérez Gómez, Rueda, 368.

795, Joaquín Rodríguez Alvarez, Rueda, 6.588.

796, Emilio Rodríguez Armesto, San Cebrián de Mazote, 2.697.

1.053, Rafaela Cuadrado de la Fuente, San Cebrián de Mazote, 947.

1.090, Luis Sáiz Santos, Pollos, 527.

1.267, Anastasio Tejedor Alonso, San Pedro de Latarce, 3.297.

1.335, Manuel Casado Valero, Villalón de Campos, 940.

1.338, Celestino Rojo Dueñas, Triagueros del Valle, 784.

Valladolid, 25 de abril de 1972.—
El administrador de Servicios (ilegible).

1.942

Sección de Impuestos Indirectos

EXTRACTO de la Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1972, por la que se aprueba el Convenio Provincial, para el pago del *Impuesto general sobre el tráfico de las empresas*, celebrado con la Agrupación de contribuyentes que se detallarán:

VA-20/1972. Fabricantes de tejas y ladrillos.

Ambito: Provincial.

Cuota: 2.243.360 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitieran a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos

imponibles y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros, matrices y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni en general de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente. En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

2.344

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Don José Lino Rodríguez Rodríguez, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de dos mil pesetas que depositó, en estas Arcas municipales, para responder de reposición de pavimento en la calle de Sevilla, número 20. Dicho resguardo que lleva el número 9.657, de fecha 2 de febrero de 1971, ha sido extrañado por el interesado.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones que podrán formularse ante esta Excm. Corporación, dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación.

Valladolid, 20 de mayo de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.375—2.045

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 12 de junio próximo, de nueve a trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cobranza del primer semestre de 1972, de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y de todos los demás que tiene establecidos este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que dejaren de pagarlos en dicho día, podrán hacer-

lo efectivo sin recargo alguno en el domicilio del señor recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, calle Regalado, 5, 1.º, A, hasta el 15 de julio venidero, pasada dicha fecha incurrirán en los recargos legales.

Aldeamayor de San Martín, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, Félix de la Cal.

2.350—2.046

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campaspero, 20 de mayo de 1972. El alcalde, Jacinto Martín.

2.292—2.047

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campaspero, 20 de mayo de 1972. El alcalde, Jacinto Martín.

2.292—2.048

CASASOLA DE ARION

En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, permanecerá expuesta al público a los efectos y en cumplimiento del

artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, la cuenta general presupuesto extraordinario 1-70, formado para atender al pago de la aportación a la obra de saneamiento y obra de mejoras en la vivienda de los señores maestros, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente. Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán escritos de reparos u observaciones.

Casasola de Arión, 23 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.299—2.049

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la de Administración del Patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría de la Corporación, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo período y los ocho días, también hábiles, siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 24 de mayo de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.287—2.050

MOJADOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mojados, 20 de mayo de 1972.—El alcalde, F. Alvarez.

2.297—2.051

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 75 de 1972, a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Alfredo de Castro Granados, vecino de esta ciudad, Paseo de Zorrilla, número 30-3.º C, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca Opel, matrícula VA-57.107, valorado en setenta mil pesetas, que se encuentra depositado en poder del demandado.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el próximo día dieciséis de junio, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.316—2.052

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 565-70, promovido por Banco Coca, S. A., contra don Tomás San José Abril, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes embar-

gados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, vecino de Tordesillas, Barrio La Castellana, sin número, donde pueden ser examinados:

Primer lote

Un coche, marca Renault, tipo R-6, matrícula VA-48.175. Tasado pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

Segundo lote

Un terreno en Tordesillas, al pago de Velilla, de 710 metros cuadrados. Linda al Norte, Lucio Rodríguez; Sur, Tomás San José; Este, parte vendida a don Isidro Llanas, y Oeste, Carretera de Velilla. En dicho terreno se hallan edificados unos gallineros, al fondo de la vivienda y casa destinada a vivienda.

Tasado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de julio de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la subasta del inmueble comprendido en el segundo lote se saca sin suplir la falta de la unión a los autos de los títulos de propiedad, y si aparece en ellos certificación de cargas, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en ella; y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.338—2.053

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio 623-72, por importe de 1.200 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Francisco Jalón Pimentel, vecino de Valladolid, Plaza Zorrilla, número 3, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas; valorado en 4.500 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio del presente año, hora de las once.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo de los bienes y que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder del multado, en su domicilio de Plaza de Zorrilla, número 3, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

2.346—2.054

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL